

NORMOGRAMA DE LA INSTITUCION

Proceso: Planeación Estratégica
Subproceso: Direccionamiento Estratégico

Código		Versión	Emisión	Página
100.01.01.01.D.08		9	24/09/2019	1 de 9
REGLAMENTACION	ENTIDAD QUE EMITE	DESCRIPCION	PROCESO INVOLUCRADO	ESTADO ACTUAL
Ley 11 de 1979	Congreso de Colombia	Se reconoce la profesión del bibliotecólogo o se reglamenta su ejercicio	Gestión de biblioteca	SI APLICA
Ley 44 de 1993	El Congreso de Colombia	Mediante esta norma, Colombia se constituye en uno de los pioneros en el mundo en contar con una legislación sobre derechos de autor; la importancia de la Ley radica en su estrecha relación con los servicios bibliotecarios y el desarrollo de colecciones de las bibliotecas.	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Ley 29 de 1990	El Congreso de Colombia	En esta norma se fijan las bases para el desarrollo científico y tecnológico del país, con el fin de asegurar que el Estado promueva las condiciones para la generación del conocimiento científico y tecnológico que el país necesita para salir del subdesarrollo. Frente a la promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico las bibliotecas, archivos y centros de documentación, entran a formar el eje central de la investigación científica del país, en cuanto están llamados a ser los centros de información requeridos para el desarrollo de planes y proyectos científicos. Este aspecto exige una mayor calidad en recursos, colecciones, tecnología, personal capacitado, modernización de los procesos, actividades y planes estratégicos.	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Ley 98 de 1993	El Congreso de Colombia	Su objetivo es lograr el acceso al libro a toda la sociedad, asegurando la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio bibliográfico de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Ley 115 de 1994	El Congreso de Colombia	La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Ley 397	El Congreso de Colombia	En sus principios establece que el estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Ley 30 de 1992	El Congreso de Colombia	En su capítulo VII del Fomento, la Inspección y vigilancia, Artículo 31 literal a, d, e, g. Artículo 32, literal d. Cap. I Título Quinto Art. 108. Título VII capitulo I, artículo 108 menciona explícitamente la obligatoriedad de los servicios de Biblioteca en la educación superior.	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Ley 1032 de 2006	El Congreso de Colombia	Por la cual se aumentan penas para los delitos contra los derechos de autor, propiedad industrial y telecomunicaciones	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Decreto 1767 de 2006	Ministerio de Educación Nacional	Por el cual se reglamenta el SNIES y se dictan otras disposiciones. El SNIES se define como el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Decreto 272 de 1978	Presidencia de la Republica	Con el propósito de hacer efectiva la articulación entre docencia e investigación y de coadyuvar al desarrollo educativo nacional, regional, institucional y de las comunidades educativas, todas las universidades e instituciones universitarias con programas de pregrado o y/o postgrado en Educación deberán disponer de una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, poner en marcha, por lo menos, una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrecen. Tal infraestructura debe cumplir las condiciones mínimas siguientes: ..."b) Poseer condiciones y recursos idóneos para el ejercicio de la investigación, entre otros: espacio disponible para el trabajo de los investigadores, los equipos de computación, los medios bibliográficos, tecnológicos e informáticos indispensables y los elementos administrativos y financieros de apoyo requeridos..."	Gestión de biblioteca	APLICA PARCIALMENTE
Acuerdo 09 de 2012 4 de Junio de 2012	Colegio Mayor del Cauca - Reglamento Biblioteca Jaime Macías	Es pertinente tomar las medidas que permitan una mejor organización para ofrecer a todos sus usuarios un servicio de calidad y garantizar el buen uso de sus recursos y la adecuada prestación de sus servicios que son propios. La biblioteca ofrece todos los servicios que le son propios de conformidad con las técnicas modernas de administración y manejo bibliotecarios.	Gestión de biblioteca	SI APLICA
Sistema de clasificación decimal DEWEY	Carlos Dewey	Sistema de ordenamiento lógico del conocimiento esencial para los servicios de información de biblioteca y su administración su aplicación, en la organización de las bibliotecas nos genera la asignatura topográfica o número de clasificación.	Gestión de biblioteca	SI APLICA
Guía de clasificación decimal DEWEY	Carlos Dewey	La Clasificación Decimal Universal es el sistema de clasificación bibliográfica de mayor aceptación mundial. Abarca todas las ramas del conocimiento y su forma de notación, independiente de cualquier idioma y alfabeto, constituye uno de los valores fundamentales para su uso en cualquier biblioteca y centro de documentación.	Gestión de biblioteca	SI APLICA
Reglas de catalogación angloamericanas	Comité de revisión de reglas angloamericanas. Comité de Bibliotecas Avalado ICFES	Las Reglas de Catalogación Angloamericanas han sido una herramienta profesional que presenta las normas de catalogación más completas para el procesamiento de los recursos bibliotecarios, incluyendo los más modernos formatos de los llamados metadatos, con un proceso de catalogación más complejo.	Gestión de biblioteca	SI APLICA
Listado de encabezamiento de materias para bibliotecas	OEA - Unión panamericana Avalada por ICFES	Es una herramienta electrónica que agiliza los procesos de catalogación y clasificación de material documental e incorpora un moderno sistema de búsqueda de los términos aceptados como autoridad.	Gestión de biblioteca	SI APLICA
Constitución Política de Colombia 1991, artículos 20, 27, 61, 67, 68, 70, 71	Asamblea Nacional Constituyente	De los derechos fundamentales- derechos sociales, económicos y culturales	Biblioteca	SI APLICA
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	FECHA	MOTIVO		
2	08/08/2011	Se actualizó normatividad de todos los procesos		
3	30/01/2012	Se actualizó normatividad de los procesos de evaluación y seguimiento		
4	15/05/2012	Se actualizó normatividad de todos los procesos		

5	06/11/2013	Se actualizó normatividad de los procesos de gestión financiera y contable, Gestión y desarrollo del talento humano
6	05/05/2014	Se actualizó normatividad de los procesos planeación académica y gestión documental
7	11/05/2015	Se actualizó normatividad para el proceso de Planeación y Mejora
8	21/05/2015	Se actualizó normatividad para el proceso de Proyección Social
9	24/09/2019	Se actualizó normatividad para el proceso de Biblioteca

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

COPIA CONTROLADA